



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LLEVAR VEHÍCULOS OBJETO DE MEDIDAS CAUTELARES POR ORDEN JUDICIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados a participar en la invitación pública para la conformación de registro de parqueaderos.

En el término para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas en la invitación pública para la conformación de parqueaderos para la vigencia 2024, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín”*, con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones de la invitación, en los siguientes términos:

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/C.C	NOMBRE DEL PARQUEADERO
1	MICHEL DAVID GARZON	901.168.516-9	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S.
2	ALBEIRO SANDOVAL OSORIO	900.272.403-6	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ COPACABANA
3	ALBEIRO SANDOVAL OSORIO	900.272.403-6	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ MEDELLÍN
4	CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES	21-765186-02	PARQUEADERO J & L SEDE 4
5	YICELLY VANESSA RODRIGUEZ	901293577-2	PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL - ENCARGOS & EMBARGOS S.A.S

A. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Se procedió con la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, frente al cual se recibieron observaciones y fueron contestadas en la página de la Entidad.

B. SUBSANACIONES:

El comité estructurador y evaluador procedió a analizar los criterios habilitantes de cada uno de los proponentes:

PROPUESTA No. 1 - ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S.	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 de diciembre de 2023	4:34 p. m.

3. Póliza de seguro “Todo Riesgo” tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que contenga como mínimo los amparos descritos en la Invitación Pública (Numeral 5).

Observación: NO CUMPLE. El proponente deberá subsanar la póliza de seguro “Todo Riesgo” de conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 5 de la invitación.

Respuesta: El proponente ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., allegó dentro del término de subsanación la póliza Todo Riesgo, conforme a lo exigido en la Invitación Pública, por lo que se entiende que SUBSANO, en los términos requeridos

4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo asegurado sea la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados.

Observación: NO CUMPLE. El proponente deberá subsanar la Póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos exigidos en el numeral 6 de la invitación.

Respuesta: El proponente ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., allegó dentro del término de subsanación la póliza responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido en la Invitación Pública, por lo que se entiende que SUBSANO, en los términos requeridos

7. Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.

Observación: El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, los certificados de antecedentes judiciales, de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral “5.1.8. DEUDORES



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS "de la invitación pública.

No obstante, lo anterior, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual **debe subsanar el certificado REDAM, en los términos establecidos en el numeral "5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS" de la invitación pública.**

Respuesta: El proponente aportó en debida forma el documento de deudores alimentarios morosos - certificado REDAM en los términos requeridos en el numeral "5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS" de la Invitación Pública. Por lo que se entiende que SUBSANÓ en los términos requeridos.

8. Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:

- El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales de solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.

Observación: NO CUMPLE, toda vez que, en el oferente no aporta Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4); por lo que el propietario **deberá subsanar el requisito, en el sentido de adjuntar el Formulario de Inscripción debidamente diligenciado,** el cual deberá contener:

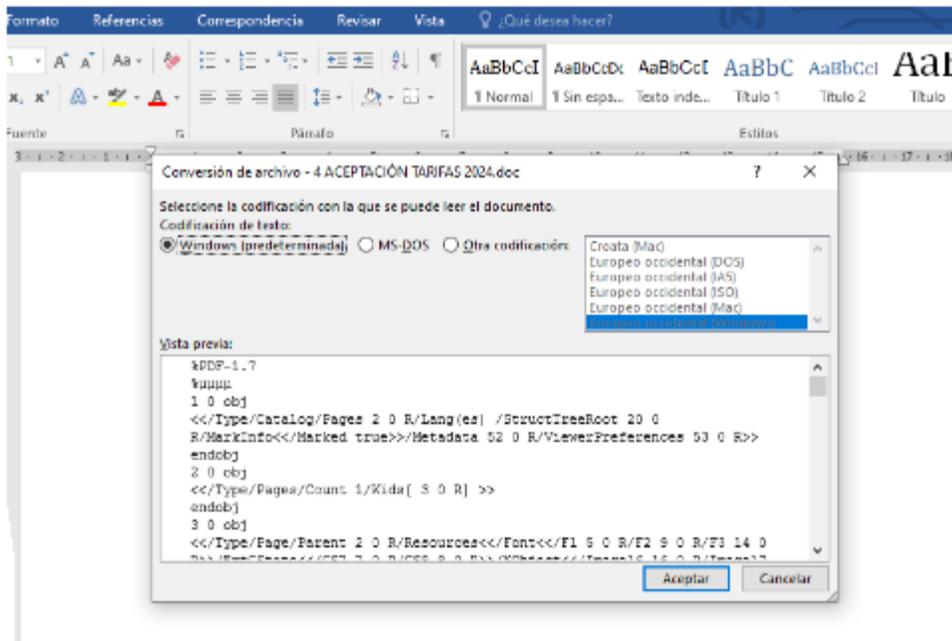
- "El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
 - Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
 - Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales de solicita el registro.
 - Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
 - Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda".



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia	
INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004			
Nombres y apellidos del propietario o Administrador		Nombre Comercial del Parqueadero	
Dirección del parqueadero		Municipio	
Dirección de correspondencia del propietario o administrador		Municipio	
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento		Tarifas: HORA (diurna - nocturna): DÍA: MES	
Condiciones del parqueadero CAPACIDAD (número de vehículos) CUBIERTO SI NO PAVIMENTADO SI NO DEMARCADO SI NO TIPO DE CONSTRUCCIÓN _____ NUMERO DE NIVELES _____ AREA TOTAL (metros cuadrados) _____ CALIDAD DEL CERRAMIENTO _____ HORARIO DE ATENCIÓN: _____ NÚMERO DE VIGILANTES _____ NUMERO TIRNOS DE VIGILANCIA _____ ILUMINACIÓN _____			
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN CEDULA DE CIUDADANÍA N° DIRECCIÓN DEL DOMICILIO TELÉFONO			

Asimismo, se informa que el oferente ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., aportó documento "4 ACEPTACIÓN TARIFAS 2024.doc", sin embargo, el archivo de encuentra "dañado", ya que arroja la siguiente información:



Por lo anterior, se reitera al oferente que al diligenciar el anexo publicado por la Entidad "INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS", debe indicar la descripción de las tarifas (el interesado



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).

Respuesta: El proponente ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., allegó dentro del término de subsanación Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), por lo que se entiende que **SUBSANO** el requisito, tal como se detalla a continuación.



INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador MICHAEL DAVID GARZON SALINAS	Nombre Comercial del Parqueadero EMBARGO LA PRINCIPAL ANTIOQUIA NIT 901.168.516-9
Dirección del parqueadero KILOMETRO 7 PEAJE AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA VEREDA EL CONVENTO COPACABANA	Municipio COPACABANA-ANTIOQUIA
Dirección de correspondencia del propietario o administrador CRA 14 No 942 – 24 oficina 209 y 210	BOGOTA - CUNDINAMARCA
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento	Tarifas: HORA (diurna - nocturna): DÍA: MES NOS ACOGEMOS A LAS TARIFAS FIJADAS MEDIANTE RESOLUCION DESAJMER23-9198 DE 28 DE NOVIEMBRE 2023

Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos) 400 CUBIERTO SI NO PAVIMENTADO SI NO DEMARCADO SI NO
TIPO DE CONSTRUCCIÓN LOTE,VIVIENDA,OFICINA, CASETA DE VIGILANCIA NÚMERO DE NIVELES 1
AREA TOTAL (metros cuadrados) 5.000
CALIDAD DEL CERRAMIENTO MUROS,MALLA,CONCERTINA,PORTON DE INGRESO EN LAMINA
HORARIO DE ATENCIÓN: 24 horas y Atención al cliente de L.V 8:00 AM A 5:00 PM NÚMERO DE VIGILANTES 3
NUMERO TURNOS DE VIGILANCIA 2 ILUMINACIÓN 12 REFLECTORES DE 100 W LUZ LED

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN

MICHAEL DAVID GARZON SALINAS
CEDULA DE CIUDADANÍA N°80.794.880
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO: CARRERA 14 No 942 -24 oficina 209 y 210 Bogotá
TELÉFONO: 3233053859

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Además, allegó documento en el cual indica que se acoge a las tarifas establecidas por la Dirección Seccional a través de Resolución DESAJMER23-9198 del 28 de noviembre de 2023, por lo que se entiende que cumplió con el requisito, tal como se detalla a continuación.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



ACEPTACION TARIFAS

RESOLUCION DESAJMER23-9198 DE 28 NOVIEMBRE DE 2023

"Por medio de la cual se fijan las tarifas por concepto de cobro de parqueaderos en desarrollo del Artículo 167 de la ley 769 de 2022 para los departamentos de Antioquia y Chocó"

Michel David Garzón Salinas, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de representante legal de la sociedad Almacenamiento y Bodegaje de vehículos La Principal S.A.S, identificada con Nit N°901.168.516-9, quien a su vez es propietaria del establecimiento de comercio denominada EMBARGOS LA PRINCIPAL ANTIOQUIA, identificada con Matriculación Mercantil N°21668174-02 de la Cámara de Comercio de Medellín, respetuosamente, me permito informar que la sociedad que represento acepta a las siguientes tarifas:

TIPO DE VEHICULO	VALORES PROMEDIOS								
	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA HORA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIANOCHE	IVA	VALOR CON IVA
CARRO AUTOMOVIL	548.487	103.629	652.116	2.948	541	3.389	28.268	3.851	24.119
MOTO	254.746	48.482	303.228	1.583	381	1.884	16.188	1.936	12.125
CAMIONETAS	584.519	107.269	691.788	3.228	612	3.832	28.962	3.882	24.945
CAMION 1 EJE	626.628	119.068	745.696	3.889	741	4.640	25.701	4.882	30.584
CAMION 2 EJE	635.688	128.715	764.403	4.087	777	4.860	28.961	5.091	33.642
TRACTO CAMIONES	681.783	123.718	805.501	4.804	945	5.749	32.219	6.122	38.341
REMOLQUE 3 EJE	823.386	118.445	941.831	5.163	978	6.133	38.878	6.886	36.751

Lo anterior acogiéndonos a las tarifas Establecidas mediante RESOLUCION No. DESAJMER23-9198 de 28 de noviembre de 2023 para el año 2024 y de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 2586 de 2004, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de Inmovilización de vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República.

MICHAEL DAVID GARZÓN SALINAS
Representante Legal C.C. 80.794.880
Almacenamiento y Bodegaje de vehículos la Principal S.A.S
Sociedad Propietaria
Embargos la Principal Antioquia

9. El establecimiento destinado al parqueo deberá contar con cámaras de seguridad, que permitan el monitoreo constante de los vehículos. Para esto deberá aportar carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos.

Observación: NO CUMPLE. El oferente no aportó el documento exigido en el numeral 7, del aparte "ACREDITACIÓN DE REQUISITOS", por lo que el propietario **deberá subsanar el requisito, en el sentido de adjuntar "carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos"**.

Respuesta: El proponente ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., allegó carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos, asimismo, certificación emitida por la empresa encargada del funcionamiento y mantenimiento del CCTV; por lo que se entiende que SUBSANO el requisito, tal como se detalla a continuación.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



Diciembre 7 de 2023

SEÑORES:

**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO – CAMARAS DE SEGURIDAD (CCTV)

Michel David Garzón Salinas, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de representante legal de la sociedad Almacenamiento y Bodegaje de vehículos La Principal S.A.S, identificada con NIT N°901.168.516-9, quien a su vez es propietaria del establecimiento de comercio denominada EMBARGOS LA PRINCIPAL ANTIOQUIA, identificada con Matricula Mercantil N°21668174-02 de la Cámara de Comercio de Medellín, respetuosamente, me permito indicar que el parqueadero que represento cuenta con Cámaras de seguridad y un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), esto a efectos de brindar control, seguridad y monitoreo constante de los vehículos allí depositados.

Igualmente me permito indicar que, atendiendo a sus facultades de vigilancia e inspección definidas en la convocatoria presente, me comprometo a permitir el acceso a las grabaciones de dichas cámaras de seguridad, siempre que la entidad así lo solicite.

Presento el anterior compromiso dentro del trámite de cumplimiento de requisitos de la convocatoria pública, para la conformación de registros de parqueaderos autorizados para llevar vehículos por orden judicial objeto de medidas cautelares en el departamento de Antioquia y Chocó para la anualidad 2024.

MICHAEL DAVID GARZON SALINAS
Representante Legal CC.80.734.880
Almacenamiento y Bodegaje de vehículos la Principal S.A.S
Sociedad Propietaria
Embargos la Principal Antioquia



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



CERTIFICACIÓN

ANTECC SAS IDENTIFICADA CON NIT 901.169.756-4 CERTIFICA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADO DEL SISTEMA CCTV INSTALADO para la empresa Almacenamiento y Bodegaje La Principal S.A.S, identificada con NIT: 901.168.516-5, quien a su vez es propietaria del establecimiento de comercio denominado **EMBARGOS LA PRINCIPAL ANTIOQUIA**, identificado con matrícula mercantil N°. 21-668174-02 de fecha 05 de octubre de 2018 de la Cámara de Comercio de la Medellín para Antioquia.

SE FIRMA A QUIEN INTERESE EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

ATT:

Albilia Hurtado Peña

REPRESENTANTE LEGAL
ALBILIA HURTADO PEÑA
TEL:3244887403

PROPUESTA No. 2 - SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ COPACABANA	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 de diciembre de 2023	3:56 p. m.

7. *Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.*

Observación: *El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, los certificados de antecedentes judiciales, de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral "5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS" de la invitación pública.*

No obstante, lo anterior, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual debe subsanar el certificado REDAM, en los



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

términos establecidos en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.

Respuesta: El proponente no aportó el documento de deudores alimentarios morosos - certificado REDAM en los términos requeridos en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la Invitación Pública, quedando inmerso por consiguiente en el Numeral 6 del CAPÍTULO 8 “CAUSALES DE RECHAZO” de la invitación pública numeral 6, el cual establece:

6. Cuando el interesado no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ COPACABANA** se rechaza

8. Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:

- El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales de solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.

Observación: El Proponente no allega en debida forma el formato de inscripción, dado que falta la firma del representante legal, conforme a lo requerido en el numeral 4 de la invitación pública.

<p>NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ALBEIRO SANDOVAL OSORIO en calidad de Representante Legal de SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., identificado con nit. 900.272.403 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.559.891 DE Bogotá. DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 208 No. 43ª -70 Barrio Ortuzal – Bogotá D.C. TELÉFONO: (601) 7032051 – (601)8054113 – 3022950284</p> <p>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:</p>
--

Respuesta: El proponente **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ COPACABANA**, allegó dentro del término de subsanación Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4) debidamente firmado por el representen legal, por lo que se entiende que SUBSANO con el requisito, tal como se detalla a continuación.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS

En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. NIT. 900.272.403-6 Representante legal: ALBEIRO SANDOVAL OSORIO C.C. 79.559.891		Nombre Comercial del Parqueadero: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ JUDICIALES COPA, SIA JUDICIALES COPA	
Dirección del parqueadero: AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ – PEAJE COPACABANA – VEREDA EL CONVENTO BODEGA 6 Y 7		Municipio: COPACABANA	
Dirección de correspondencia del propietario o administrador: CARRERA 48 No. 41 – 24 BARRIO COLON CELULAR 3022950284		Municipio: MEDELLÍN	
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento		Tarifas: En virtud de la presente Convocatoria, manifiesto de manera clara y voluntaria que mi Representada se acoge y acepta la aplicación y cobro de las tarifas reguladas por la RESOLUCION No. DESAJMER23-9198 28 de noviembre de 2023.	

TIPO DE VEHICULO	VALORES PROMEDIOS									
	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA HORA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIA/NOCHE	IVA	VALOR CON IVA	
CARRO AUTOMOVIL	346.467	163.829	510.296	2.848	541	3.389	20.263	3.851	24.114	
MOTO	254.746	48.402	303.148	1.533	301	1.834	10.180	1.536	11.716	
CAMIONETAS	564.519	167.219	731.738	3.226	612	3.838	20.562	3.981	24.543	
CAMION 1 F.FE	695.620	113.670	809.290	3.895	741	4.636	25.701	4.887	30.588	
CAMION 2 F.FE.S	635.455	120.756	756.211	4.032	777	4.809	28.951	5.091	33.842	
TRACTO CAMIONES	651.585	123.798	775.383	4.974	845	5.819	32.219	6.122	38.941	
REMOLQUES 3 EJES	623.296	118.446	741.742	5.154	970	6.124	30.875	6.895	37.719	

Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos) 850 (OCHOCIENTOS CINCUENTA) CUBIERTO SI NO X PAVIMENTADO SI NO X DEMARCADO SI X NO NO TIPO DE CONSTRUCCIÓN TERRENO EN GRAVILLA Y RECEBO COMPACTADO NÚMERO DE NIVELES 3 TRES AREA TOTAL (metros cuadrados) ONCE MIL METROS CUADRADOS CALIDAD DEL CERRAMIENTO MALLA ELECTROSOLDADA ESLABONADA CON CONCERTINA DE SEGURIDAD HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 A.M. – 05:00 P.M. – SABADOS 8:00 A.M. A 12:00 P.M. NÚMERO DE VIGILANTES 2 NÚMERO TURNOS DE VIGILANCIA 2 ILUMINACIÓN TIPO LED EN CIRCUITO CERRADO

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ALBEIRO SANDOVAL OSORIO en calidad de Representante Legal de SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., identificado con nit. 900.272.403
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.559.891 DE Bogotá.
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 208 No. 439 -70 Barrio Ortízal – Bogotá D.C.
TELÉFONO: (601) 7032051 – (601)8054113 – 3022950284

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

PROPUESTA No. 3 - SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ MEDELLÍN	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORADE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 de diciembre de 2023	3:56 p. m.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

7. *Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.*

Observación: *El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, los certificados de antecedentes judiciales, de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.*

*No obstante, lo anterior, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual **debe subsanar el certificado REDAM, en los términos establecidos en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.***

Respuesta: El proponente no aportó el documento de deudores alimentarios morosos - certificado REDAM en los términos requeridos en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la Invitación Pública, quedando inmerso por consiguiente en el Numeral 6 del CAPÍTULO 8 “CAUSALES DE RECHAZO” de la invitación pública, el cual establece:

6. *Cuando el interesado no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ MEDELLÍN** se rechaza

8. *Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:*

- *El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.*
- *Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).*
- *Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.*
- *Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales de solicita el registro.*
- *Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).*
- *Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.*

Observación: *El Proponente no allega en debida forma el formato de inscripción, dado que falta la firma del representante legal, conforme a lo requerido en el numeral 4 de la invitación pública*



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos) 6800 (SEIS MIL OCHOCIENTOS) CUBIERTO SI NO X PAVIMENTADO SI NO X DEMARCADO SI X NO TIPO DE CONSTRUCCIÓN TERRENO EN GRAVILLA Y RECIBO COMPACTADO NÚMERO DE NIVELES 1 UNO AREA TOTAL (metros cuadrados) TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CALIDAD DEL CERRAMIENTO MALLA ELECTROSOLDADA ESLABONADA CON CONCERTINA DE SEGURIDAD HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 A.M. – 05:00 P.M. – SABADOS 8:00 A.M. A 12:00 P.M. NÚMERO DE VIGILANTES 3 NÚMERO TURNOS DE VIGILANCIA 2 ILUMINACIÓN TIPO LED EN CIRCUITO CERRADO.

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ALBEIRO SANDOVAL OSORIO en calidad de Representante Legal de **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.**, identificado con nit. 900.272.403
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.559.891 DE Bogotá.
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 208 No. 431 -70 Barrio Ortezal – Bogotá D.C.
TELÉFONO: (601) 7032051 – (601)8054113 – 3022950284

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Respuesta: El proponente **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ MEDELLÍN**, allegó dentro del término de subsanación Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4) debidamente firmado por el representen legal, por lo que se entiende que **SUBSANO** el requisito, tal como se detalla a continuación.



INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS

En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. NIT. 900.272.403-6 Representante legal: ALBEIRO SANDOVAL OSORIO C.C. 79.559.891	Nombre Comercial del Parqueadero: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ JUDICIALES MEDELLIN. SIA MEDELLIN
Dirección del parqueadero: CARRERA 48 No. 41 – 24 BARRIO COLON CELULAR 3022950284	Municipio: MEDELLIN
Dirección de correspondencia del propietario o administrador: CARRERA 48 No. 41 – 24 BARRIO COLON CELULAR 3022950284	Municipio: MEDELLIN
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento	Tarifas: En virtud de la presente Convocatoria, manifiesto de manera clara y voluntaria que mi Representada se acoge y acepta la aplicación y cobro de las tarifas reguladas por la RESOLUCION No. DESAJMER23-9198 28 de noviembre de 2023.

TIPO DE VEHICULO	VALORES PROMEDIOS								
	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA HORA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIA/NOCHE	IVA	VALOR CON IVA
CARRO AUTOMOVIL	546.467	103.829	650.296	2.848	641	3.389	20.268	3.851	24.119
MOTO	254.746	48.402	303.148	1.503	301	1.504	10.103	1.536	12.125
CAMIONETAS	664.519	107.259	671.778	3.220	612	3.832	20.962	3.983	24.945
CAMION 1 FJE	620.620	119.078	739.698	3.895	741	4.640	25.701	4.883	30.584
CAMION 2 FJES	635.568	120.756	756.324	4.092	777	4.869	25.961	5.691	35.642
TRACTO CAMIONES	651.569	123.798	775.367	4.974	845	5.919	32.219	6.122	38.341
REMOLQUES 3 EJES	622.396	118.445	740.841	5.154	979	6.133	30.875	6.866	36.741

Activar W



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos) 6800 (SEIS MIL OCHOCIENTOS) CUBIERTO SI NO X PAVIMENTADO SI NO X
 DEMARCADO SI X NO TIPO DE CONSTRUCCIÓN TERRENO EN GRAVILLA Y RECEBO COMPACTADO NÚMERO DE NIVELES 1
UNO AREA TOTAL (metros cuadrados) TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS
CUADRADOS CALIDAD DEL CERRAMIENTO MALLA ELECTROSOLDADA ESLABONADA CON CONCERTINA DE SEGURIDAD HORARIO
 DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 A.M. – 05:00 P.M. – SABADOS 8:00 A.M. A 12:00 PM. NÚMERO DE VIGILANTES 3
 NÚMERO TURNOS DE VIGILANCIA 2 ILUMINACIÓN TIPO LED EN CIRCUITO CERRADO

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ALBEIRO SANDOVAL OSORIO en calidad de Representante Legal de SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., identificado con nit. 900.272.403
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.559.891 DE Bogotá.
 DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 20B No. 43ª -70 Barrio Ortezal – Bogotá D.C.
 TELÉFONO: (601) 7032051 – (601)8054113 – 3022950284

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

PROPUESTA No. 4- PARQUEADERO J & L SEDE 4	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 de diciembre de 2023	3:10 p. m.

3. Póliza de seguro “Todo Riesgo” tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que contenga como mínimo los amparos descritos en la Invitación Pública (Numeral 5).

Observación: NO CUMPLE. El proponente deberá subsanar la póliza de seguro “Todo Riesgo” de conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 5 de la invitación.

Respuesta: El proponente, allegó dentro del término de subsanación la póliza Todo Riesgo, conforme a lo exigido en la Invitación Pública, por lo que se entiende que SUBSANO, en los términos requeridos.

4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo asegurado sea la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados.

Observación: NO CUMPLE. El proponente deberá subsanar la Póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos exigidos en el numeral 6 de la invitación.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Respuesta: El proponente, allegó dentro del término de subsanación la póliza responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido en la Invitación Pública, por lo que se entiende que SUBSANO, en los términos requeridos

7. Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.

Observación: El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los certificados de antecedentes judiciales, pero no aporta los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, ni de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral "5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS" de la invitación pública, por ende, **la entidad procedió a consultar los documentos de oficio y deja constancia de ellos en la carpeta contractual; el certificado de antecedentes de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional aparece lo siguiente: "El número de cédula 37121446 presenta dos registros de medidas correctivas"; razón por la cual el proponente deberá aportar dicho certificado donde se evidencie que se encuentra sin ninguna medida correctiva en curso o que se encuentren ya todas cerradas con pago total o en su defecto el certificado de cierre de las medidas correctivas en los términos solicitados en el numeral en mención.**

No obstante, lo anterior, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual **debe subsanar el certificado REDAM, en los términos establecidos en el numeral "5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS" de la invitación pública.**

Respuesta: El proponente allegó el documento de deudores alimentarios morosos - certificado REDAM en los términos requeridos en el numeral "5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS" de la Invitación Pública, sin embargo, no allegó en debida forma el certificado de medidas correctivas, toda vez que, conforme a investigación realizada por el proponente, esta se realiza con el número de expediente suscribiendo como tal, el número de cédula de ciudadanía, ignorando el número de expediente del proceso, el cual es: 25-322-1-2022-152, de igual manera; desde la Entidad se procedió a buscar de oficio en el certificado de antecedentes de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional con el número de expediente, sin que se haya superado la medida correctiva impuesta, quedando inmerso por consiguiente en el Numeral 6 del CAPÍTULO 8 "CAUSALES DE RECHAZO" de la invitación pública, el cual establecen:

6. Cuando el interesado no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **PARQUEADERO J & L SEDE 4** se rechaza



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 14/12/2023 12:08:42 p. m. el ciudadano con la Cedula de Ciudadanía N°. 37121446 y Nombres: BASTIDAS FUERTES CLAUDIA XIMENA
PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expediente	Formato	infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	37121446	25-322-1-2022-152	0	BASTIDAS FUERTES CLAUDIA XIMENA	07/06/2022 03:00:00 p. m.	CUNDINAMARCA	GUASCA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:
1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 08/12/2023 01:23:43 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. 37121446
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 79687350. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

8. Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:

- El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales de solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Observación: NO CUMPLE, toda vez que, en el oferente no aporta Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4); por lo que el propietario **deberá subsanar el requisito, en el sentido de adjuntar el Formulario de Inscripción debidamente diligenciado, el cual deberá contener:**

“El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.

- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales de solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda”.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia	
INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS En cumplimiento del Acuerdo 2386 del 15 de septiembre de 2004			
Nombres y apellidos del propietario o Administrador		Nombre Comercial del Parqueadero	
Dirección del parqueadero		Municipio	
Dirección de correspondencia del propietario o administrador		Municipio	
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento		Tarifas: HORA (diurna - nocturna): DÍA: MES	
Condiciones del parqueadero CAPACIDAD (número de vehículos) ___ CUBIERTO SI ___ NO ___ PAVIMENTADO SI ___ NO ___ DEMARCADO SI ___ NO ___ TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ NÚMERO DE NIVELES: _____ AREA TOTAL (metros cuadrados): _____ CALIDAD DEL CERRAMIENTO: _____ HORARIO DE ATENCIÓN: _____ NÚMERO DE VIGILANTES: _____ NUMERO TIRNOS DE VIGILANCIA: _____ ILUMINACIÓN: _____			
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN _____ CEDULA DE CIUDADANÍA N° _____ DIRECCIÓN DEL DOMICILIO _____ TELÉFONO _____			

Arturo Winder

Respuesta: El proponente PARQUEADERO J & L SEDE 4, allegó dentro del término de subsanación Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), por lo que se entiende que SUBSANO el requisito, tal como se detalla a continuación.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES	Nombre Comercial del Parqueadero PARQUEADERO J&L SEDE 4																																																																																										
Dirección del parqueadero KILOMETRO 7 AUTOPISTA MEDELLIN-BTA LOTE B	Municipio COPACABANA-ANTIOQUIA																																																																																										
Dirección de correspondencia del propietario o administrador CARRERA 29 # 17-59	Municipio YOPAL																																																																																										
Documentos anejos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento	Tarifas: Resolución DESAJMER23-91-98 28 de nov/2023 <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE VEHICULO</th> <th colspan="10">VALORES POR MES</th> </tr> <tr> <th>VALOR MES ANTES DE IVA</th> <th>IVA</th> <th>VALOR CON IVA</th> <th>TARIFA BOSA O FRACCION</th> <th>IVA</th> <th>VALOR CON IVA</th> <th>TARIFA DIAMORCHE</th> <th>IVA</th> <th>VALOR CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARRO AUTOMOVIL</td> <td>541.027</td> <td>111.025</td> <td>652.052</td> <td>2.880</td> <td>541</td> <td>3.389</td> <td>38.268</td> <td>3.881</td> <td>26.178</td> </tr> <tr> <td>MOTO</td> <td>254.740</td> <td>48.420</td> <td>303.160</td> <td>1.000</td> <td>201</td> <td>1.884</td> <td>18.100</td> <td>1.908</td> <td>12.920</td> </tr> <tr> <td>CAMIONETAS</td> <td>554.519</td> <td>117.259</td> <td>671.778</td> <td>3.229</td> <td>610</td> <td>3.839</td> <td>38.900</td> <td>3.900</td> <td>24.940</td> </tr> <tr> <td>CAMION 1 EJE</td> <td>629.629</td> <td>129.029</td> <td>758.658</td> <td>3.889</td> <td>741</td> <td>4.640</td> <td>35.701</td> <td>4.881</td> <td>38.584</td> </tr> <tr> <td>CAMION 2 EJES</td> <td>690.539</td> <td>138.109</td> <td>828.648</td> <td>4.382</td> <td>777</td> <td>4.861</td> <td>28.951</td> <td>5.081</td> <td>28.842</td> </tr> <tr> <td>TRUCK CAMIONES</td> <td>641.649</td> <td>131.159</td> <td>772.808</td> <td>4.875</td> <td>846</td> <td>5.919</td> <td>32.219</td> <td>6.102</td> <td>38.321</td> </tr> <tr> <td>REMOLQUES 3 EJES</td> <td>670.709</td> <td>138.441</td> <td>809.150</td> <td>5.154</td> <td>979</td> <td>6.133</td> <td>38.025</td> <td>6.884</td> <td>38.741</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE VEHICULO	VALORES POR MES										VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA BOSA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIAMORCHE	IVA	VALOR CON IVA	CARRO AUTOMOVIL	541.027	111.025	652.052	2.880	541	3.389	38.268	3.881	26.178	MOTO	254.740	48.420	303.160	1.000	201	1.884	18.100	1.908	12.920	CAMIONETAS	554.519	117.259	671.778	3.229	610	3.839	38.900	3.900	24.940	CAMION 1 EJE	629.629	129.029	758.658	3.889	741	4.640	35.701	4.881	38.584	CAMION 2 EJES	690.539	138.109	828.648	4.382	777	4.861	28.951	5.081	28.842	TRUCK CAMIONES	641.649	131.159	772.808	4.875	846	5.919	32.219	6.102	38.321	REMOLQUES 3 EJES	670.709	138.441	809.150	5.154	979	6.133	38.025	6.884	38.741
TIPO DE VEHICULO	VALORES POR MES																																																																																										
	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA BOSA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIAMORCHE	IVA	VALOR CON IVA																																																																																		
CARRO AUTOMOVIL	541.027	111.025	652.052	2.880	541	3.389	38.268	3.881	26.178																																																																																		
MOTO	254.740	48.420	303.160	1.000	201	1.884	18.100	1.908	12.920																																																																																		
CAMIONETAS	554.519	117.259	671.778	3.229	610	3.839	38.900	3.900	24.940																																																																																		
CAMION 1 EJE	629.629	129.029	758.658	3.889	741	4.640	35.701	4.881	38.584																																																																																		
CAMION 2 EJES	690.539	138.109	828.648	4.382	777	4.861	28.951	5.081	28.842																																																																																		
TRUCK CAMIONES	641.649	131.159	772.808	4.875	846	5.919	32.219	6.102	38.321																																																																																		
REMOLQUES 3 EJES	670.709	138.441	809.150	5.154	979	6.133	38.025	6.884	38.741																																																																																		

Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos) 400 CUBIERTO SI NO X PAVIMENTADO SI NO X DEMARCADO SI NO X

TIPO DE CONSTRUCCIÓN PISO EN GRAMA Y MATERIAL (PIEDRA CASCAJO) NÚMERO DE NIVELES 1

AREA TOTAL (metros cuadrados) 2.500 MTS cuadrados

CALIDAD DEL CERRAMIENTO MALLA Y CABLES DE SEGURIDAD

HORARIO DE ATENCIÓN: 7h.m. a 5 pm NÚMERO DE VIGILANTES 3 NUMERO TIRNOS DE VIGILANCIA 3

ILUMINACIÓN SI

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN
 CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES
 CEDULA DE CIUDADANÍA N° 37121446
 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO CRA 29 # 17-59
 TELÉFONO 3165324381-3502778435

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

10. Certificado de usos del suelo para la acreditación del cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas.

Observación: El oferente allega el certificado de uso de suelos, sin embargo, está dirigido al señor Miguel Ángel Pérez Villa, por lo que deberá aclararse quién es el titular del permiso o allegarlo a nombre del titular del predio.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Respuesta: El proponente, allegó dentro del término de subsanación la aclaración del certificado de uso de suelos anexando contrato de arrendamiento, conforme a lo exigido en la Invitación Pública, por lo que se entiende que SUBSANO, en los términos requeridos.

13. Visita de inspección para verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones de los aspirantes

Observación: CUMPLE. Para efectos de poder verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones del oferente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín realizó visita a **PARQUEADERO J & L SEDE 4**, a la dirección registrada en documento “**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**”, sin embargo, se hace necesario que el interesado aporte **Formulario de Inscripción establecido por la Entidad debidamente diligenciado.**

Respuesta: El proponente PARQUEADERO J & L SEDE 4, allegó dentro del término de subsanación Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), por lo que se entiende que SUBSANO el requisito, tal como se detalla a continuación.



INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES	Nombre Comercial del Parqueadero PARQUEADERO J&L SEDE 4																																																																																								
Dirección del parqueadero KILOMETRO 7 AUTOPISTA MEDELLIN-BTA LOTE B	Municipio COPACABANA-ANTIOQUIA																																																																																								
Dirección de correspondencia del propietario o administrador CARRERA 29 # 17-59	Municipio YOPAL																																																																																								
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento	Tariffs: Resolución DESAJMER23-91-98 28 de nov/2023 <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE VEHICULO</th> <th colspan="8">VALORES PROMEDIOS</th> </tr> <tr> <th>VALORES ANTES DE IVA</th> <th>IVA</th> <th>VALOR CON IVA</th> <th>TARIFA BARRA O FRACCION</th> <th>IVA</th> <th>VALOR CON IVA</th> <th>TARIFA DIANOCHE</th> <th>IVA</th> <th>VALOR CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARRO AUTOMOVIL</td> <td>544.027</td> <td>111.025</td> <td>655.052</td> <td>2.000</td> <td>0,41</td> <td>2.700</td> <td>30.000</td> <td>3.000</td> <td>26.778</td> </tr> <tr> <td>MOTO</td> <td>294.746</td> <td>48.420</td> <td>343.166</td> <td>1.500</td> <td>201</td> <td>1.004</td> <td>10.000</td> <td>1.000</td> <td>12.025</td> </tr> <tr> <td>CAMIONES</td> <td>584.519</td> <td>107.250</td> <td>691.770</td> <td>3.000</td> <td>0,41</td> <td>3.000</td> <td>30.000</td> <td>3.000</td> <td>24.042</td> </tr> <tr> <td>CAMION 1 EJE</td> <td>620.629</td> <td>119.020</td> <td>739.649</td> <td>3.000</td> <td>741</td> <td>4.041</td> <td>25.701</td> <td>4.000</td> <td>30.504</td> </tr> <tr> <td>CAMION 2 EJES</td> <td>650.559</td> <td>120.750</td> <td>771.309</td> <td>4.000</td> <td>777</td> <td>4.000</td> <td>20.001</td> <td>5.000</td> <td>35.042</td> </tr> <tr> <td>TRACTO CAMIONES</td> <td>650.559</td> <td>120.750</td> <td>771.309</td> <td>4.000</td> <td>940</td> <td>5.940</td> <td>32.219</td> <td>6.000</td> <td>38.241</td> </tr> <tr> <td>SEMIOFERTES 2 EJES</td> <td>620.204</td> <td>110.440</td> <td>730.644</td> <td>1.500</td> <td>979</td> <td>6.110</td> <td>30.000</td> <td>6.000</td> <td>36.241</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE VEHICULO	VALORES PROMEDIOS								VALORES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA BARRA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIANOCHE	IVA	VALOR CON IVA	CARRO AUTOMOVIL	544.027	111.025	655.052	2.000	0,41	2.700	30.000	3.000	26.778	MOTO	294.746	48.420	343.166	1.500	201	1.004	10.000	1.000	12.025	CAMIONES	584.519	107.250	691.770	3.000	0,41	3.000	30.000	3.000	24.042	CAMION 1 EJE	620.629	119.020	739.649	3.000	741	4.041	25.701	4.000	30.504	CAMION 2 EJES	650.559	120.750	771.309	4.000	777	4.000	20.001	5.000	35.042	TRACTO CAMIONES	650.559	120.750	771.309	4.000	940	5.940	32.219	6.000	38.241	SEMIOFERTES 2 EJES	620.204	110.440	730.644	1.500	979	6.110	30.000	6.000	36.241
TIPO DE VEHICULO	VALORES PROMEDIOS																																																																																								
	VALORES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA BARRA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIANOCHE	IVA	VALOR CON IVA																																																																																
CARRO AUTOMOVIL	544.027	111.025	655.052	2.000	0,41	2.700	30.000	3.000	26.778																																																																																
MOTO	294.746	48.420	343.166	1.500	201	1.004	10.000	1.000	12.025																																																																																
CAMIONES	584.519	107.250	691.770	3.000	0,41	3.000	30.000	3.000	24.042																																																																																
CAMION 1 EJE	620.629	119.020	739.649	3.000	741	4.041	25.701	4.000	30.504																																																																																
CAMION 2 EJES	650.559	120.750	771.309	4.000	777	4.000	20.001	5.000	35.042																																																																																
TRACTO CAMIONES	650.559	120.750	771.309	4.000	940	5.940	32.219	6.000	38.241																																																																																
SEMIOFERTES 2 EJES	620.204	110.440	730.644	1.500	979	6.110	30.000	6.000	36.241																																																																																

Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos) 400 CUBIERTO SI NO X PAVIMENTADO SI NO X DEMARCADO SI NO X

TIPO DE CONSTRUCCIÓN PISO EN GRAMA Y MATERIAL (PIEDRA CASCAJO) NÚMERO DE NIVELES 1

AREA TOTAL (metros cuadrados) 2.500 MTS cuadrados

CALIDAD DEL CERRAMIENTO MALLA Y CABLES DE SEGURIDAD

HORARIO DE ATENCIÓN: 7h.m a 5 pm NÚMERO DE VIGILANTES 3 NUMERO TIRNOS DE VIGILANCIA 3



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

ILUMINACIÓN SI

<p>NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES CEDULA DE CIUDADANÍA N° 37121446 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO CRA 29 # 17-59 TELÉFONO 3165324381-3502778435</p> <p> FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</p>
--

PROPUESTA No. 5- PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 de diciembre de 2023	4:59 p. m.

Manifiesta en el correo enviado a la entidad lo siguiente: Anexo envío requisitos para postulación a Parqueadero Judicial, del Parqueadero Alianza Judicial perteneciente a Encargos y Embargos S.A.S con NIT: 901.293.577-2.

3. Póliza de seguro “Todo Riesgo” tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que contenga como mínimo los amparos descritos en la Invitación Pública (Numeral 5).

Observación: NO CUMPLE. El proponente deberá subsanar la póliza de seguro “Todo Riesgo” de conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 5 de la invitación.

Respuesta: El proponente no allegó la póliza de seguro “Todo Riesgo” solicitada en el numeral 5 de la Invitación Pública, quedando inmerso por consiguiente en el Numeral 6 del CAPÍTULO 8 “CAUSALES DE RECHAZO” de la invitación pública, el cual establecen:

6. Cuando el interesado no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL** se rechaza

4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo asegurado sea la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados.

Observación: NO CUMPLE. El proponente deberá subsanar la Póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos exigidos en el numeral 6 de la invitación.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Respuesta: El proponente no allega la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual solicitada en el numeral 6 de la Invitación Pública, quedando inmerso por consiguiente en el Numeral 6 del CAPÍTULO 8 “CAUSALES DE RECHAZO” de la invitación pública, el cual establecen:

6. Cuando el interesado no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL** se rechaza

7. *Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.*

Observación: El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los certificados de antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, pero solo aporta los antecedentes de la representante legal no allega los de la empresa; así mismo, no aporta los antecedentes de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública, por ende, **la entidad procedió a consultar los documentos de oficio y deja constancia de ellos en la carpeta contractual;** el certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación con el NIT del proponente, esto es, 901293577-2 aparece lo siguiente: “EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA”; razón por la cual **el proponente deberá portar dicho certificado en los términos solicitados en el numeral en mención.**

De igual manera, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual **debe subsanar el certificado REDAM, en los términos establecidos en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.**

Respuesta: El proponente no aportó el documento de deudores alimentarios morosos - certificado REDAM en los términos requeridos en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la Invitación Pública, quedando inmerso por consiguiente en el Numeral 6 del CAPÍTULO 8 “CAUSALES DE RECHAZO” de la invitación pública, el cual establece:

6. Cuando el interesado no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL** se rechaza

8. *Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:*

- El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales de solicita el registro.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.

Observación: NO CUMPLE, toda vez que, en el formulario de inscripción de parqueaderos, el propietario manifiesta que de manera clara y voluntaria se acoge y acepta la aplicación de las tarifas reguladas por la Resolución No. DESAJMER23-9198 del 28 de noviembre de 2023, sin embargo, solo refiere a tarifas de “CARRO AUTOMOVIL”, sin embargo, la resolución describe, varios tipos de vehículos: CARRO AUTOMOVIL, MOTO, CAMINONETAS, CAMIÓN 1 EJE, CAMIÓN 2 EJES, TRACTO CAMIONES y REMOLQUES 3 EJES:

INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S	Nombre Comercial del Parqueadero PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL
Dirección del parqueadero CALLE 73 # 69-101	Municipio MEDELLIN
Dirección de correspondencia del propietario o administrador CALLE 73 # 89-101	Municipio MEDELLIN
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento	Tarifas: AUTOMOVIL (tarifas de acuerdo a Res. #DES AJMER23-9189) HORA (diurna - nocturna): \$3.389 DÍA: \$24.119 MES: \$550.296

Condiciones del parqueadero
CAPACIDAD (número de vehículos) 200 CUBIERTO SI NO PAVIMENTADO SI NO DEMARCADO SI NO
TIPO DE CONSTRUCCIÓN LADRILLO, TECHO EN LOZA NÚMERO DE NIVELES UNO
AREA TOTAL (metros cuadrados) 1.400 METROS CUADRADOS
CALIDAD DEL CERRAMIENTO ADOBE
HORARIO DE ATENCIÓN: 24 NÚMERO DE VIGILANTES 3 NÚMERO TURNOS DE VIGILANCIA 3
ILUMINACIÓN LAMPARAS LED

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN Representante legal YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.020.450.467 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO CARRERA 49 #45-48 TELÉFONO 300 807 7337
--

Por lo que el propietario **deberá subsanar el formulario de inscripción a fin de relacionar los valores promedios contenidos en la DESAJMER23-9198 del 28 de noviembre de 2023, si desea acogerse a las tarifas establecidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.**

Asimismo, el oferente allega documento “ACEPTACIÓN DE TARIFAS”, en el que manifiesta que “(...) en virtud de lo expuesto en la RESOLUCION No. DESAJMER22-9012 del 1 de diciembre de 2022, me permito acogerme a las tarifas fijadas por la directora ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín”, sin embargo, dicha resolución durante el proceso de publicación de la CONVOCATORIA A LOS PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DESTINADOS AL PARQUEO DE VEHÍCULOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ fue dejada sin efectos a través de la RESOLUCION No. DESAJMER22-9093 del 06 de diciembre de 2022, por lo que el propietario **deberá subsanar el documento en el sentido de indicar de forma correcta el acto administrativo correspondiente y adjuntar el cuadro de valores promedios contenidos en la DESAJMER23-9198 del 28 de noviembre de 2023, si desea acogerse a las tarifas establecidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.**



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Medellín, 04 de diciembre de 2023.

SEÑORES,
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
E. S. D.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE TARIFAS

YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.450.487 de Bello, en mi calidad de Representante Legal de ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S, identificada con el NIT. 901298577-2, en virtud de lo expuesto en la RESOLUCION No. DESAJMER22-9012 del 1 de diciembre de 2022, me permito acogerme a las tarifas fijadas por la directora ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

VALORES PROMEDIOS			
TIPO DE VEHICULO	TARIFA MES CON IVA	TARIFA CON IVA DIA/NOCHE	TARIFA CON IVA HORA O FRACCION
CARRO AUTOMOVIL	650.296	24.119	3.389
MOTO	303.148	12.125	1.884
CAMIONETAS	671.778	24.945	3.832
CAMION 1 EJE	745.678	30.584	4.640
CAMION 2 EJES	756.314	35.642	4.869
TRACTO CAMIONES	775.367	38.341	5.919
REMOLQUES 3 EJES	741.841	36.741	6.133

Las tarifas mencionadas anteriormente serán las que la entidad ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S utilizará para el funcionamiento como Parqueadero Judicial.

Cordialmente,

Vanessa Rodriguez

YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES
Representante Legal de Encargos y Embargos S.A.S
CC. 1.020.450.487



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SEÑORES,
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
E. S. D.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE TARIFAS

YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.450.487 de Bello en mi calidad de Representante Legal de ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S, identificada con el NIT. 901293577-2, en virtud de lo expuesto en la RESOLUCION No. DESAJMER22-9012 del 1 de diciembre de 2022, me permito acogerme a las tarifas fijadas por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

TIPO DE VEHICULO	VALORES PROMEDIOS								
	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA HORA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIA NOCHE	IVA	VALOR CON IVA
Carro Automóvil	546.467	103.829	650.296	2.848	541	3.389	20.268	3.851	24.119
Moto	254.746	48.402	303.148	1.583	301	1.884	10.189	1.936	12.125
Camionet 83	564.519	107.529	671.778	3.220	612	3.832	20.962	3.983	24.945
Camión 1 Eje	626.620	119.058	745.678	3.899	741	4.640	25.701	4.883	30.584
Camión 2 Ejes	635.558	120.756	756.314	4.092	777	4.869	29.951	5.961	35.642
Tracto Camiones	651.569	123.798	775.367	4.974	945	5.919	32.219	6.122	38.341
Remolques 3 Ejes	623.396	118.445	741.841	5.154	797	6.133	30.875	5.866	36.741

Las tarifas mencionadas anteriormente serán las que la entidad ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S utilizará para el funcionamiento como Parqueadero Judicial.

Respuesta: El proponente no subsanó con el formulario de inscripción solicitada en la Invitación Pública, quedando inmerso por consiguiente en el Numeral 6 del CAPÍTULO 8 “CAUSALES DE RECHAZO” de la invitación pública, el cual establece:

6. Cuando el interesado no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL** se rechaza

13. Visita de inspección para verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones de los aspirantes

Observación: NO CUMPLE. Para efectos de poder verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones del oferente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín realizó visita a **PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL**, donde se pudo comprobar que el parqueadero **no cumple** los aspectos antes mencionados (Ver informe de visita técnica).

Respuesta: El proponente NO SUBSANO con lo exigido en el informe de observaciones ni con lo solicitada en la Invitación Pública, quedando inmerso por consiguiente en el Numeral 6 del CAPÍTULO 8 “CAUSALES DE RECHAZO” de la invitación pública, el cual establece:

6. Cuando el interesado no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL** se rechaza



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

C. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad relaciona la lista de calificados para hacer parte integral del registro de parqueaderos 2024.

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/C.C	NOMBRE DEL PARQUEADERO	HABILITADOS PARA REGISTRO	
				SI	NO
1	MICHEL DAVID GARZON	901.168.516-9	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S.	X	
2	ALBEIRO SANDOVAL OSORIO	900.272.403-6	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ COPACABANA		X
3	ALBEIRO SANDOVAL OSORIO	900.272.403-6	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ MEDELLÍN		X
4	CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES	21-765186-02	PARQUEADERO J & L SEDE 4		X
5	YICELLY VANESSA RODRIGUEZ	901293577-2	PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL - ENCARGOS & EMBARGOS S.A.S		X

Así las cosas, el Comité Estructurador y Evaluador informa que el proponente ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S. representado legalmente por **MICHEL DAVID GARZON**, se encuentra habilitado, cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, razón por la cual, se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional **CONSTITUIR REGISTRO DE PARQUEADEROS**.

La Entidad se permite manifestar que los términos establecidos en la convocatoria fueron proporcionales, razonables y adecuados, para que los interesados pudieran manifestar su interés a través de la respectiva propuesta, es así, como aquellos interesados que no le dieron cumplimiento a los plazos preclusivos y perentorios determinados por la entidad en la convocatoria, no fueron tenidos en cuenta para la respectiva evaluación y constitución de registro.

De conformidad con lo anterior, se procede con la publicación del Informe final de evaluación

Firma de los Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

LESLY MOSQUERA CÁRDENAS
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos
Componente Técnico

ASTRID ARELLY TORRES MARIN
Servidora adscrita al Área Financiera
Componente Financiero

CRISTIAN TORO RIOS
Coordinador de contratación
Componente Jurídico

Fecha de publicación de los documentos
14 de diciembre de 2023